


RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 130-2012-MSMM


Santa María del Mar, 20 de noviembre del 2012

VISTO: Proveído s/n de fecha 15 de noviembre de 2012 del Gerente Municipal; Informe N° 066-2012 OPP/MSMM de fecha 16 de octubre de 2012; y;


CONSIDERANDO:




Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;




Que, el numeral 8.1. de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411, establece que el presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades que forman parte del Sector Público y reflejan los ingresos que financian dichos gastos”;



Que, el numeral 71.3. del artículo 73 la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411, establece los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos, que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;



Que, mediante Informe N° 066-2012 OPP/MSMM el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Gerente Municipal el Proyecto de “Directiva de formulación, monitoreo, modificación y evaluación del Plan Operativo Institucional 2013 de la Municipalidad distrital de Santa María del Mar”, señalando que el presente documento tiene por objetivo establecer los lineamientos y procedimientos técnicos, que orienten la formulación, monitoreo, modificación y evaluación del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad distrital de Santa María del Mar, conforme a la Directiva N° 004-2012-EF/50.01 “Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público”;




Que, mediante proveído s/n del 15 de noviembre de 2012 el Gerente Municipal solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía aprobando la Directiva propuesta por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en su Informe N° 066-2012 OPP/MSMM;






RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 130-2012-MSMM



Estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normatividad pertinente;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Directiva de formulación, monitoreo, modificación y evaluación del Plan Operativo Institucional 2013 de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.




Artículo Segundo.- ESTABLECER que el cumplimiento de la Directiva que forma parte de la presente Resolución es de responsabilidad de todas las Areas Orgánicas de la Municipalidad.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento y seguimiento de la presente Resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas orgánicas de esta Municipalidad, con la formalidad de Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"**
Viviana Arias
**VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA**

